



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número:371/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **DAYRA YADIRA BARRANCOS RAVELL (Actor)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **371/24-2025/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR LA C. DAYRA YADIRA BARRANCOS RAVELL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO DENOMINADO COMERCIALMENTE **NIÑOS EN ACCIÓN**; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE **AMBRA LÓPEZ FRANCO**.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día **seis de marzo de dos mil veintiséis**, el cual en su parte conducente refiere:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende la notificación por estrados, realizada por el Notificador Interino adscrito a este Juzgado, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco; en la que consta que se notificó el auto de data ocho de diciembre de dos mil veinticinco, al promovente **DAYRA YADIRA BARRANCOS RAVELL.- En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la promovente DAYRA YADIRA BARRANCOS RAVELL, no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco; en consecuencia, al haber transcurrido el término concedido por esta Autoridad, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el archivo del presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. -----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

